

Sistema de Control Interno: Una herramienta valiosa para la certificación de productos orgánicos de pequeños agricultores y pequeñas agricultoras

Manfred Fürst

Asociación Naturland, Kleinhaderner Weg 1, D-82166 Gräfelfing, Germany
Tel. +49- 8989 80 82 0, Fax: +49- 8989 80 82 90, naturland@naturland.de, www.naturland.de

Introducción

En los últimos doce años especialmente en América Latina una gran cantidad de grupos de campesinos y campesinas, cambiaron su producción empezando a cultivar bajo las normas de la agricultura orgánica. En tierras agrícolas cada vez más escasas, el cultivo orgánico permite a los campesinos y campesinas obtener cosechas más estables y en ocasiones más altas que las tradicionales. Estos productos se pueden comercializar a mejores precios en el mercado orgánico internacional y en algunos casos también en los mercados locales. En tales casos, la situación de vida de estos pequeños productores ha mejorado respecto a años anteriores. También la propia responsabilidad de las organizaciones se ha visto fortalecida.

Naturland se fundó en el año 1982 como asociación para la agricultura orgánica sin fines de lucro. La mayoría de sus socios son agricultores, agricultoras y consumidores. Promover al nivel mundial el cultivo orgánico es una de sus metas más importantes. Desde 1989 Naturland está trabajando a nivel internacional. En el mismo año Naturland controló y certificó bajo sus propias normas la primera organización de pequeños agricultores y agricultoras en México (UCIRI). En este momento Naturland cuenta con más de 20.000 socios y socias en 27 países. La mayoría de ellos y ellas son pequeños agricultores organizados en cooperativas u otro tipo de asociaciones.

Problemática

Si las cooperativas de pequeños agricultores y agricultoras quieren comercializar sus productos orgánicos en el mercado europeo, deben ser controladas por lo menos una vez al año por medio de un control realizado conforme al reglamento 2092/91 de la Unión Europea para la agricultura orgánica y según las normas de Naturland. Esto significa, que todos los y las agricultoras organizadas en una cooperativa tienen que ser controladas cada año. En organizaciones grandes, conformadas por cientos o miles de campesinos y campesinas, localizados en varias comunidades con una superficie cultivada hasta aproximadamente 10.000 km², no se puede realizar un control por un inspector externo bajo un marco razonable de tiempo y costos.

Resultados y discusión

El reto ha sido la elaboración de un procedimiento que permita que los grupos de agricultores y agricultoras hasta 2.000 socios y socias puedan ser controlados de una manera eficiente y con costos accesibles.

Hace unos años Naturland y otras certificadoras internacionales desarrollaron en acuerdo con el programa de acreditación IOAS de IFOAM, un Sistema de Control Interno para garantizar el control del 100 % de miembros, es decir de todos y todas las agricultores. Con los años

este sistema ha sido modificado y desarrollado por Naturland en conjunto con las cooperativas y la agencia de control IMO.

Construir un Sistema de Control Interno requiere un transferencia enorme de conocimientos entre la entidad certificadora la organización de agricultores y agricultoras. Eso permite que las cooperativas tomen a su cargo una parte del trabajo de control realizado conforme a los requerimientos del reglamento 2092/91 de la Unión Europea para la agricultura orgánica y las normas de Naturland.

Colaboradores y colaboradoras propios de la cooperativa son formados como inspectores y inspectoras locales calificados. Así apoyan al o a la inspectora de la Unión Europea en el trabajo de control. Los inspectores y las inspectoras locales asumen el control de los agricultores y las agricultoras según el reglamento 2092/91. El inspector o la inspectora externa comprueba si el Sistema de Control Interno funciona perfectamente, revisa los pasos del procesamiento y comercialización de productos orgánicos e inspecciona el recorrido de la mercadería desde la cosecha hasta la exportación en el puerto (control del flujo del producto).

Recuperando las experiencias desarrolladas durante este tiempo en América Latina, al inicio del año 2000 Naturland publicó un „Manual de garantía de calidad: La producción ecológica en organizaciones de pequeños agricultores”, una guía para implementar un Sistema de Control Interno.

Paso a paso hacia el Sistema de Control Interno

Desarrollar normas internas

La organización de los campesinos y campesinas debe elaborar normas internas para la agricultura orgánica, de acuerdo con el reglamento 2092/91 y las normas de Naturland. Estas normas internas tienen que ser difundidas de forma adecuada entre todos los y las agricultoras orgánicas.

Personal

Los siguientes pasos son necesarios:

Hay que formar responsables de calidad, además de inspectores y inspectoras locales. Es necesario aclarar y diferenciar claramente las responsabilidades del personal dentro del Sistema de Control Interno. Se contará con un expediente personal para cada empleado y empleada.

Crear un sistema de asesoramiento funcional

Un asesoramiento sólido es indispensable para la aplicación exitosa y el desarrollo de los métodos de la producción orgánica. Este asesoramiento se puede realizar por un servicio externo o también por personal propio de la organización. De esta manera se asegura que las normas internas establecidas por la organización sean comunicadas y exitosamente aplicadas por los campesinos y las campesinas. El asesoramiento no solamente incluye los productos de exportación como por ejemplo el café, té y cacao etc., sino también las superficies cultivadas para los cultivos de autoconsumo. Cada agricultor y agricultora tiene que participar por lo menos una vez al año en un taller de entrenamiento sobre la agricultura orgánica. Los inspectores y las inspectoras locales también deben ser entrenados por lo menos una vez al año.

Realizar controles calificados

Cada agricultor y cada agricultora debería estar controlado/a por lo menos una vez al año. Estos controles son realizados por el personal formado dentro de la organización, los y las inspectores. Ellos y ellas visitan los campesinos y campesinas y documentan los resultados de sus visitas de control en una ficha de control que incluye un croquis del terreno. Los inspectores y las inspectoras no deben realizar los controles en su propia comunidad.

El control interno permite obtener las siguientes informaciones sobre el grupo:

- Lista de agricultores/as controlados/as
- Lista actualizada de los/las inspectores/as locales
- Ficha de control completamente llenada de todos los socios y socias de la cooperativa que participan en el programa orgánico
- Croquis actualizado de todas las áreas de producción
- Decisión de la organización sobre los/las agricultores/as aceptados/as y rechazados/as

Documentación sobre la estructura de la organización y el flujo del producto

Entre los diferentes productores y productoras y la organización debe existir una relación contractual, la cual obliga a todos a cumplir con las normas internas establecidas. También incluye las sanciones establecidas en casos de infracción a las normas. La organización tiene que comprobar el resultado de los controles, que deben ser documentados en su totalidad antes de que empiece la cosecha y tiene que llevar listas de productores y productoras. Parte de la garantía de calidad en la organización misma son las listas de compras/acopio y todos los registros que documentan el recorrido de la mercadería desde la cosecha hasta la exportación (flujo del producto).

Solamente se puede comprar/acopiar el producto de campesinos y campesinas que están registrados en el Sistema de Control Interno y que al mismo tiempo están anotados en las listas de productores aprobados. En la compra de la mercadería hay que diferenciar las diferentes calidades del producto (orgánico, en transición, convencional). De cada campesino y campesina no se puede comprar más producto que el estimado para la cosecha. Los sacos deben ser registrados y marcados según la calidad de su producto (orgánico, en transición, convencional). Hay que almacenar las diferentes calidades de manera estrictamente separada e identificada para evitar equivocaciones.

Control externo

Anualmente el Sistema de Control Interno está supervisado por un control externo de un inspector o una inspectora de la Unión Europea. En este control deben ser inspeccionados otra vez por lo menos 10 % de los campesinos y campesinas que ya fueron controlados internamente. Esta inspección externa se realiza también mediante visitas al campo y entrevistas. Si el Sistema de Control Interno presenta algún defecto, se aumentará el porcentaje de campesinos y campesinas controlados por el inspector externo.

Así por ejemplo, en el caso de una cooperativa cafetalera en México cuenta con 2.100 socios y socias. El Sistema de Control Interno no presenta ningún defecto y todos los 2100 socios y socias ya fueron controlados. En este caso se debe controlar externamente unos 210 campesinos y campesinas (10%).

El o la inspectora externa debe comprobar, si la documentación está conforme a la verdad en el campo. Se debe tomar el tiempo necesario para realizar las visitas al campo y las

entrevistas, pudiéndose visitar entre cuatro a ocho campesinos y por día, dependiendo de la ubicación geográfica de los lotes de producción.

Perspectiva

Los productos orgánicos que son importados de países que no son de la UE (llamados países terceros) deben ser también producidos y controlados bajo el reglamento de la Unión Europea. De esta manera se garantiza que los productos son reconocidos como equivalentes a los productos de la UE.

El margen de equivalencia de las condiciones de producción en los diferentes países no se ha definido en detalle en la UE y cada país miembro define este margen a su manera. Eso lleva a situaciones en que el mismo café que se puede exportar de México a Alemania en ocasiones no logra ser importado de México a Francia.

Las organizaciones tienen que enfrentarse a nuevos y diferentes requisitos para que sus productos sean reconocidos al igual que los de la UE. Si hoy en día son los porcentajes de los controles externos, mañana pueden ser los inventarios de los cultivos de autoconsumo de los campesinos y campesinas.

Naturland ha contribuido con su trabajo de lobby a que las autoridades de la Unión Europea acepten una muestra al azar de 10 % de productores inspeccionados externamente sobre la base del Sistema de Control Interno. Algunos países europeos hubieran preferido la realización de controles externos sobre un porcentaje de 20 hasta 30 % de productores. En febrero del año 2001 IFOAM organizó su primer taller para armonizar los Sistemas de Control Interno que han sido desarrollados por los diferentes países y certificadores. Esto constituyó un paso muy importante para estandarizar los criterios de un Sistema de Control Interno.

Bibliografía:

Augstburger, F. (2000): *Manual de garantía de calidad. La producción ecológica en organizaciones de pequeños agricultores*. Naturland e.V., Gräfelfing, Alemania.

Herrmann, G.A. & Heid, P. (2000): *The weakest go to the wall: Inspection and certification overkill for small farmers*. Proceedings 13th International IFOAM Scientific Conference, p. 559-561, Basel, Suiza.

IFOAM & FLO (2001): *Smallholder group certification*. Proceedings of the workshop, February 14, 2001, BIO FACH, Nuremberg. Workshop organized by Agro Eco Consultancy, NovoTrade Consult and Twin Trading.

Sosa, L. (2001): *Relatoria del Taller de Análisis del Sistema de Control Interno*. Certimex, Oaxaca, México.

Van Elzakker, B. (2001): *Smallholder group certification*. The Organic Standard, p. 6-10, Issue 1, May 2001, GroLink AB, Suecia.

VanderHoff, F. (2000): *Is it possible to export organic products from third world countries to the EU?* Proceedings 13th International IFOAM Scientific Conference, p. 571, Basel, Suiza.

Wilhelm, B. (2001): *Kaffee von Kleinbauern – garantiert "öko"* Naturland Magazin 1/2001, Naturland Verband, Gräfelfing, Alemania.